



PERÚ



Gobierno Regional Lambayeque
Educación Ferreñafe
Dirección - UGEL Ferreñafe



Ferreñafe, 08 de enero del 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013 -2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR

VISTO, el Memorando N° 006-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 05 de enero del 2024 (10 folios), sobre aprobación del Plan Anual de Contrataciones Año 2024 y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es la entidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas en las adquisiciones públicas del Estado peruano. Tiene competencia en el ámbito nacional y supervisa los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que realizan las entidades estatales. Es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personalidad jurídica de derecho público y constituye en pliego presupuestal;

Que, la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" aprobado mediante D.S. N° 350-2005-EF "Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado", y su modificatoria aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1341, establece las normas básicas que contienen los límites mínimos y máximos que deben observar las Entidades del Sector Público, dentro de criterios de racionalidad y transparencia, en los procesos de contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos. Dichos procesos comprenden todos los contratos que estén destinados a obtener bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de las funciones del Estado;

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, del Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado define al Plan Anual de Contrataciones como el instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. De la misma forma, establece en el numeral 7.3.1. que la aprobación del Plan Anual de Contrataciones es mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. Y conforme al numeral 7.3.2. éste debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA;

Que, mediante Oficio N° 002-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/OAD, de fecha 04 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina de Administración de la UGEL Ferreñafe, remite el Informe N° 0001-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/OFAD-ARLO-SCJH, de fecha 04 de enero del 2024, el Coordinador de Logística de la Ugel Ferreñafe, informa que teniendo que formular el Plan Anual de Contrataciones 2024, es necesario contar con la información referente a la programación de las necesidades de bienes, servicios y obras realizado de acuerdo con lo previsto a las disposiciones dictadas por la Dirección General de Abastecimiento en el marco del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; solicitando se emita el acto administrativo de aprobación del PAC 2024;

Que, mediante Memorando N°0006-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 05 de enero del 2024, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, solicita expedir el acto administrativo de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones del año 2024 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, debiendo para tal efecto realizar el acto administrativo correspondiente;



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCIÓN - UGEL FERREÑAFE



Estando a lo informado por el Área de Administración y actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, con el visto bueno del Área de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones Año 2024, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Plan Anual Contrataciones Año 2024, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, sea remitido al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dra. GLORIA ELIZABETH JIMÉNEZ PÉREZ
Directora de Ugel Ferreñafe
Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe

